



"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCCHA
PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERÚ
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



RESOLUCION DE GERENCIA Nº 088-2019 – MDY-GDSE.

VISTOS:

Puerto Callao,

El trámite externo Nº 06734-2019 de fecha 04 de abril del 2019, sobre Reconocimiento Junta Directiva "Delegado Vecinal Caserío San Lorenzo" jurisdicción del distrito de Yarinacocha y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972– Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo Nº 06734-2019 de fecha 05 de abril del 2019, la administrada **Sra. Gloria Ahuanari Sangama**, identificado con **DNI: 00080700**, domicilio actual Av. San Lorenzo Caserío San Lorenzo, solicita a esta entidad Edil reconozca la nueva Junta Directiva "Delegado Vecinal Caserío San Lorenzo", jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, que recae en las siguientes personas:

DELEGADO VECINAL	: GLORIA AHUANARI SANGAMA	DNI: 00080700.
SECRETARIA	: LETTI MARGARITA CHUQUIZUTA CANAYO	DNI: 44240095.
FISCAL	: JUAN TAPULLIMA Baneo	DNI: 00053909.
TESORERA	: MELSI JEAQUELINA GONZALES SANCHEZ	DNI: 40955831.
INSP.DE OBRAS	: HUMBELINDER YAHUARCANI TAPULLIMA	DNI: 00053748.
INSP.DE DEPORTES	: SAUL SANDOVAL SUAREZ	DNI: 00075047.
VOCAL I	: ANGEL HUANIO PIANCHACHI	DNI: 05401985.
VOCAL II	: LINA MARINA SANGAMA SINUIRI	DNI: 00128314.
VOCAL III	: LAMBER SANGAMA SINUIRI	DNI: 41278046.

Asimismo se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 04 de abril del 2019 2) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copia de DNI de los miembros de la Directiva 4) Copia de Estatuto.

Que, mediante informe Nº088-2019-MDY-GDSE-DPGG, de fecha 09 de abril del 2019 la verificadora de campo de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de renovación de la Junta Directiva de Delegado Vecinal "Caserío San Lorenzo"; el cual cuenta con los requisitos y de conformidad a la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha **26 de Marzo del 2019** llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas.;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: "**Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación**", en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que: "**Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal**";

Que, asimismo el numeral 83º del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento "**Reconocimiento de Juntas Directivas**", teniendo como base legal la Ley Nº 27444 "**Ley del Procedimiento Administrativo**





"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



General", y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;

Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, del numeral 83° del TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, que establece como denominación del procedimiento "**Reconocimiento de Juntas Directivas**", y habiendo realizado la inspección técnica, se determina que cumple con lo establecido para el reconocimiento de la Junta Directiva de Delegado Vecinal "Caserío San Lorenzo" jurisdicción del distrito de Yarinacocha"; de acuerdo a lo establecido en su estatuto;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el Desarrollo Social y Económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas**;

SE RESUELVE:

"ARTÍCULO PRIMERO".- RECONOCER y Acreditar como junta directiva de Delegado Vecinal "Caserío San Lorenzo" "Jurisdicción del Distrito de Yarinacocha" a favor de las siguientes personas:

DELEGADO VECINAL	: GLORIA AHUANARI SANGAMA	DNI: 00080700.
SECRETARIA	: LETTI MARGARITA CHUQUIZUTA CANAYO	DNI: 44240095.
FISCAL	: JUAN TAPULLIMA BANE	DNI: 00053909.
TESORERA	: MELSI JEAQUELINA GONZALES SANCHEZ	DNI: 40955831.
INSP.DE OBRAS	: HUMBELINDER YAHUARCANI TAPULLIMA	DNI: 00053748.
INSP.DE DEPORTES	: SAUL SANDOVAL SUAREZ	DNI: 00075047.
VOCAL I	: ANGEL HUANIO PIANCHACHI	DNI: 05401985.
VOCAL II	: LINA MARINA SANGAMA SINUIRI	DNI: 00128314.
VOCAL III	: LAMBER SANGAMA SINUIRI	DNI: 41278046.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años (02), computándose desde el 11 de Abril del 2019 al 11 de Abril del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva credencial a la nueva **Junta Directiva de Delegado Vecinal "Caserío San Lorenzo"** "**jurisdicción del distrito de Yarinacocha**";

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Baen. JESSICA MILA ROS ARBILDO GONZALES
Gerente de Desarrollo Social y Económico